

SANTIAGO, 154

RESOLUCION EXENTA N° 01 FEB 2018

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
5. La Resolución N° 69 de fecha 04 de marzo de 2015, que nombra Defensor Regional de la Defensoría Regional Metropolitana Norte al Sr. Carlos Mora Jano.
6. La Resolución Exenta N° 68 de fecha 19 de febrero de 2015, donde establece nuevo orden de Subrogancia del Defensor Nacional; y,
7. La Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría Penal Pública a través de la resolución exenta N° 52 con fecha 31 de enero del 2018, crea la Unidad de Derechos Humanos y establece sus funciones.
2. Que a través de la resolución exenta N°137, de fecha 30 de enero de 2018, se aprueba el perfil de cargo para el profesional del área de derechos humanos
3. Que por lo anteriormente señalado, es necesario realizar un proceso de selección para proveer el cargo de Profesional del Área de Derechos Humanos con desempeño en la Defensoría Nacional.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBENSE** las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:



PROCESO DE SELECCIÓN
ABOGADO AREA DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO ESTUDIOS
DEFENSORÍA NACIONAL

La Defensoría Penal Pública, mediante el Departamento de Gestión de las Personas y DO; invita a todas las personas que estén interesadas para participar en el proceso de selección para el cargo de Abogado Área de Derechos Humanos con funciones en el Departamento de Estudios de la Defensoría Nacional en calidad jurídica a contrata, en las condiciones que se detallan:

I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:

Planta	N° de Empleos	Grado	Unidad de Trabajo	Localidad de Desempeño	Función específica
Profesional	1	8	Departamento de Estudios	Región Metropolitana	Profesional con funciones de Abogado en Derechos Humanos

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.



Requisitos específicos:

- Contar con **a lo menos 3 años de experiencia profesional**
- Tener **título de abogado**.

III. DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

CARGO	Abogado Área de Derechos Humanos
FUNCIÓN DEL CARGO	
Apoyar en la labor de defensa penal de la institución, asesorando en cuanto a lineamientos estratégicos y políticos al Defensor Nacional, y en cuanto a directrices técnicas a los Defensores Penales Públicos.	

Funciones	TAREAS CRÍTICAS (¿Cómo lo hace?)
Recopilación y análisis de jurisprudencia y/o doctrina.	Ingresar en la base de datos de la unidad los fallos correspondientes a la recopilación y análisis de jurisprudencia.
	Elaborar informes de acuerdo a los resultados del análisis de jurisprudencia y/o doctrina.
Otorgar asistencia técnica a Defensores Locales y Jefes de Estudio en materias relacionadas con el sistema de justicia penal y Derechos Humanos.	Responder de manera oportuna consultas a defensores locales y Jefe de Estudio a través de breves informes en derecho en casos complejos.
	Elaborar la monografía acerca de nuevas disposiciones legales.
	Responder consultas, a través de breves informes en derecho, a preguntas sobre casos relevantes.
	Realizar/contratar monografías sobre temas relevantes para la defensa.
Prestar asistencia técnica e informar al Defensor Nacional en temas como proyectos de ley, programas de gobierno, modificaciones legales.	Informes legislativos
	Informe sobre programas de gobierno
Detectar necesidades de capacitación y optimización de gestión y calidad de defensa penal para los defensores.	Realizar estudio de detección de necesidades de capacitación enfocado a los Defensores, dentro de la Defensoría Penal Pública.
	Realizar acciones de formación a Defensores a través de capacitaciones presenciales.
Gestionar y elaborar, a requerimiento de los órganos pertinentes, los informes referidos a los procesos de monitoreos de Derechos Humanos de los órganos de tratados internacionales de Derechos Humanos	Solicitar y buscar los antecedentes para la elaboración de los informes
	Coordinar el trabajo de obtención y análisis de datos por parte de los distintos estamentos institucionales
	Elaborar informes



COMPETENCIAS	
TRANSVERSALES CLAVES DEL CARGO 1. Probidad 2. Compromiso con la organización	ESPECÍFICAS DEL CARGO 1. Búsqueda de Información 2. Comunicación efectiva 3. Gestión y Desarrollo de las Personas 4. Orientación a la eficiencia 5. Orientación al cliente 6. Trabajo en equipo

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- 1) Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados :
- 2) **Copia simple de Título de abogado**
- 3) **Currículum Vitae donde se especifique claramente experiencia laboral y certificados que acrediten capacitación, pos títulos y/o postgrados, según corresponda.**

Los documentos a continuación señalados, serán solicitados a los preseleccionados, durante el proceso de selección, debiendo los postulantes tenerlos preparados.

- 4) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- 5) Copia de la Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados y vigente a la fecha de publicación de las presentes bases.
- 6) **Declaración jurada simple** que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo, y lo establecido en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Requisitos Deseables:

- Contar con experiencia en la Administración Pública
- Contar con especialización en materias de Derechos Humanos, Derecho Constitucional y/o Derecho Penal.
- Contar con experiencia previa en funciones relacionadas con Derechos Humanos.

7) Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá **desde el 01 de febrero hasta las 18:00 horas del miércoles 07 de febrero de 2018 a través de correo seleccion@dpp.cl.** Asimismo, toda consulta relacionada al proceso concursal, puede dirigirse a este mismo mail.

- 8) La **Comisión de evaluación curricular** conformada por un referente técnico y de selección de personas, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso (cumplimiento de requisitos legales y evaluación de criterios), debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, podrán ser declarados fuera del proceso por la comisión de selección.



Quienes superen esta evaluación curricular, serán contactados para asistir a la última instancia, respectiva a la **Etapas de Apreciación Global del Candidato**, donde se constituirá una **Comisión de Selección**, conformada por:

- a) El Defensor Nacional, o quien éste designe.
- b) La Directora Administrativa Nacional, o quien ésta designe.
- c) El Jefe de Departamento de Estudios o quien éste designe.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

I ETAPA - Evaluación Curricular

II ETAPA – Entrevista de Apreciación Global del Candidato

Estas entrevistas se realizarán en la ciudad de Santiago.

Se informará a través de correo electrónico, al mail desde el que se envió el curriculum vitae al momento de su postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que accedan a estas etapas presenciales, la fecha, lugar y hora de la entrevista.

VI. SELECCIÓN DE POSTULANTES

En esta etapa se seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas del proceso de selección establecidas en el presente documento. La comisión de selección informará quien es la persona seleccionada.

VII. CONTRATACIÓN

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por el Departamento de Gestión de las Personas y Desarrollo Organizacional para iniciar el proceso de contratación.

VIII. DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a los postulantes a partir del 26 de febrero del 2018.

IX. CALENDARIZACION DEL PROCESO

PROCESO PROFESIONAL AREA DDHH		
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Término
Publicación Empleos Públicos	01-02-2018	miércoles, 07 de febrero de 2018 a las 18.00 horas
Recepción y registro de antecedentes	01-02-2018	miércoles, 07 de febrero de 2018 a las 18.00 horas
Evaluación Curricular	08-02-2018	martes, 13 de febrero de 2018
Resultados Evaluación curricular y citación de postulantes a entrevistas de Apreciación Global.	14-02-2018	viernes 16 de Febrero de 2018
Entrevista Apreciación Global del Candidato	19-02-2018 am	martes, 20 de febrero de 2018
Selección candidato idóneo	21-02-2018	viernes, 23 de febrero de 2018
Notificación Candidatos Resultados	A partir del 26 de febrero de 2018	

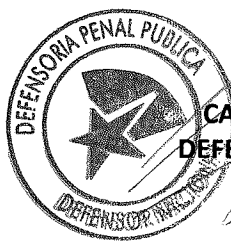


Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

- 2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata grado 8 , con funciones de **PROFESIONAL DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS**
- 3) **PÚBLIQUESE** la presente resolución, en la página web institucional en el banner de transparencia activa, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente contenida en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ANÓTESE y PUBLÍQUESE



CARLOS MORA JANO
DEFENSOR NACIONAL (S)

DAN/DEP/UAI/GPYDO

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Gestión de las Personas y Desarrollo Organizacional
- Departamento de Estudios
- Oficina de Partes.